

Acta de Inicio de Auditoría

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 11:30 horas, del día 27 (veinte y siete) de marzo del año 2012 (dos mil doce), los C.C. L.C.P. Francisco Javier López Campechano, Alejandro Yanosky Reyes y L.C.P. Jesús Salvador Orozco Reyes, Auditores respectivamente; adscritos a la Dirección de Auditoría Administrativa dependiente de la Secretaría de la Contraloría, hacen constar en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; que se constituyen física y legalmente en las oficinas que ocupa la Unidad Médica "Delgadillo Araujo" (Cruz Verde) perteneciente a la Secretaría de Servicios Médicos Municipales, situada en la calle Mariano Bárcena número 997 en la Colonia Alcalde Barranquitas de esta Municipalidad, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del Doctor Adalberto Gómez Rodríguez Coordinador de la Unidad Médica "Delgadillo Araujo" perteneciente a la Secretaría de Servicios Médicos Municipales y procedió a identificarse con gafete emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara; en términos a lo establecido por el artículo 13 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acto seguido, le hacen entrega formal de una copia del oficio de comisión de auditoría N° **DAA/0501/2012** de fecha 27 (veinte y siete) de febrero del año 2012 (dos mil doce), emitido por el C. Francisco Javier Morales Aceves, Secretario de la Contraloría, al Doctor Antonio Cruces Mada Secretario de Servicios Médicos Municipales, quien recibió el original del oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la Secretaría de Servicios Médicos Municipales, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría respecto a la revisión que se llevará a cabo en la Unidad Departamental a su cargo, por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 (dos mil once) y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido, lo anterior en términos de lo prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste la Credencial expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado; esto en términos de lo establecido por el numeral 74 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

-----viene del folio 001-----

Los auditores comisionados representantes de la Secretaría de la Contraloría exponen al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados a una revisión de forma selectiva de rubros tales como trabajo social, nómina, horarios, bienes patrimoniales, inventarios, normatividad y demás rubros que con el desenvolvimiento de la auditoría sea necesario revisar por el periodo correspondiente del 01 (uno) de enero al 31 de diciembre de 2011(dos mil once) esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido se solicita al Doctor Adalberto Gómez Rodríguez, designe dos testigos de asistencia, quedando designados la C. Antonia Herrera Quintero y el C. José Rodríguez Méndez, con domicilio la primera en la Calle Arco Nuremberg número 795 12 B en la Colonia Arcos de Zapopan y la segunda en la Calle Paseo de los Chopos número 2651, en el Fraccionamiento Tabachines, ambos en el Municipio de Zapopan, Jalisco quienes se identificaron con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral con números de folio 0000022160886 y 0000022498990 respectivamente, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

El Doctor Adalberto Gómez Rodríguez en este momento designa como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría a la Licenciada Virginia Denhi Amaya Santamaría, identificándose con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 0614142100957, con los datos que se han quedado asentados, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido; en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "**Confidencial**" y en su caso información "**Reservada**", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en 2º , 3º fracción VI, 23 fracción III, 28 fracción I y 29 fracción VI, de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

-----pasa al folio 003-----

-----viene del folio 002-----

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie los artículos 1°, 4°, 148 y 149 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1°, 3°, 5°, 8°, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. -----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al cauce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió a diligencia. -----

COORDINADOR DE LA UNIDAD MÉDICA "DELGADILLO ARAUJO"



Doctor Adalberto Gómez Rodríguez

PERSONA DE ENLACE



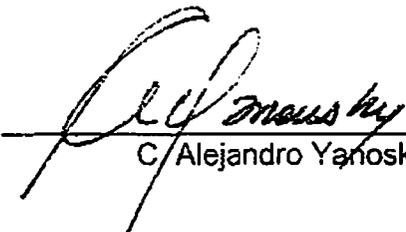
Licenciada Virginia Denhi Amaya Santamaría

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

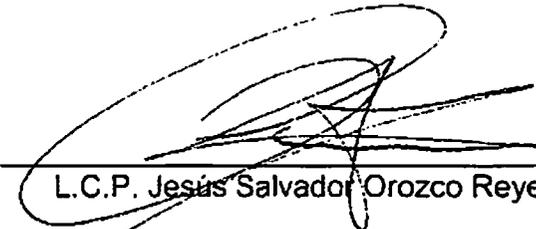


L.C.P. Francisco Javier López Campechano

-----viene del folio 003-----



C/ Alejandro Yarosky Reyes

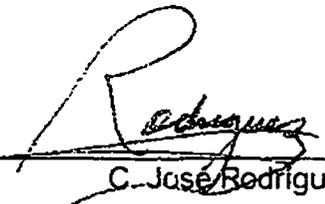


L.C.P. Jesús Salvador Orozco Reyes

TESTIGOS DE ASISTENCIA



C. Antonia Herrera Quintero



C. José Rodríguez Méndez

Esta hoja que se plasman firmas es complemento de la acta de inicio de auditoría a celebrarse a la Unidad Médica "Delgadillo Araujo" (Cruz Verde) perteneciente a la Secretaría de Servicios Médicos del Municipio de Guadalajara celebrada el día 27 (veinte y siete) de marzo del 2012 (dos mil doce).